



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

#### 22399 *Modificación Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica*

En cumplimiento del artículo 17 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales se anuncia que el Ayuntamiento de Sant Lluís en sesión plenaria de fecha 29 de noviembre de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica en el apartado 3º del artículo 3r, así como la incorporación de un apartado 5º del mismo artículo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de bases de régimen local y el artículo 17.1 del Texto refundido de la Ley que regula las Haciendas Locales, el acuerdo provisional y la ordenanza fiscal modificada estará expuesta al público en el tablón de anuncios de este Municipio durante 30 días para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que consideren oportunas. En el caso que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá que el acuerdo adoptado es definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Sant Lluís, 2 de diciembre de 2013

**El Alcalde del Ayuntamiento de Sant Lluís**  
Cristóbal Coll Alcina

